

que dello se lo fozgo om te y meo qe se cobono
ante qm en pabala las dhas y en las y fona
ello qe de libramy en una alfo qe se cobono
y lo ma en esta dha qe dello camingo con la qual y no neste libra
my de se seran pte dhas en camingo
mandaron que a pncipal de los dhas se ponga de
le en y grande conue digno para fies de en brese con
pro pro ala cobad de gran femi tid al dha luy
poner de le en y que lleve al tres tery de la dha
que esta en bod a quso de bre la den tin ca de la
denm en una de las y qnas que se dio en fabre
del dha mar que de los velis y que se galar de h
y en las antes que se den los quize dias y la
esta la pague el mayordomo a pncipal de los dhas
dhas fies y ande mes mo de se cobra con el dha
pro con alfo de luy ponu de le en y fies con dha
y la cita que en este camingo dha de ale y de en
parten car y que lleve las se cobono quia pro dha
esta cobad tiene comitido a los señores al
poner de le en y pte felice de bre el dha fies

grande

Requerimyo de
los señores

algunos señores
de fignon

y los señores fies se requirieron al señ al mayore que esta
presente mande que para el primer dia de ayuntamiento
my de un nan de los cavalleros fies para haber
y un firir sobre lo que se oyo en una dha
presentada por parte de don p de daviola pncipal
en esta dha camingo la qual mandaron que y por
presente lo la tome ale or y que ande my pro
hay gala pro dha de esta ore my para que con
lumen ella se pro dia lo que sea a los tres mes
de esta cobad y que para ello les ponga grandes qnas
y el señ al mayore mande que los portados un nan
a los cavalleros fies que faltan para que el primer
dia de ayuntamiento se hallen presentes vel cavalleros
que faltan de se no se si que que tenga un dia de
pena para los señores de la caral y pobres de
cua de noza la unca de con
y en lo de en este dha de se de lo de gaffon de se de lo de fies

